



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Luzas Comestible.

En este estado se presento en Ayuntamiento D. Benito Riquelme Somaler Taxado repetido dicho Ayuntamiento.

En este Ayuntamiento se ha visto un memoria presentada por Pedro de los por curules en que solicita se haga un censo de las orillas de la Rambla de la Pinilla, y terrenos incluídos

que hay en ella, y otros terrenos que podria hacerse un censo en las orillas y terrenos de la Rambla entre la Rambla de Yru. y la de la Pinilla, haciendo pagar el canon que sea oportuno, y que sea mudan y amojonados, y en interese de los Señores que para no se violen los derechos

de los Señores de quien nombra, y nombrados por Comisarios D. Juan de S. Pedro y D. Juan de S. Pedro, D. Diego de S. Pedro y D. Juan de S. Pedro, y como para que para se reconozcan el terreno que se debe mudar, en forma de Ayuntamiento. Con este y para hacerse la mudan, puede hacerse algun perjuicio al publico o a los particulares. En financas para en lo que se desee lo conveniente.

En este Ayuntamiento se ha visto presente por el Sr. D. Juan de S. Pedro, mon yidal queriendo se reconozca el terreno, y habiendo echo una postura al Penal, se abia alzado, y segun se acuerda se abia sido por disposicion del Sr. A. L. mayor, y habiendo expuesto al Sr. A. L. mayor los motivos que le movieron para averlo, y en virtud de lo que se acuerda al mismo vendedor se acordó por este Ayuntamiento a fuer de un Sr. A. L. Mayor, que para evitar discordias entre el Subscrito, se observe por punto Genl. En quanto a postura, la practica universal es todo el Rey, y que quando acuda algun vendedor a vender la postura, o a algun otro vecino, o particular, ante la Tax. para que la respone, que ante el

